



# TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0083-2022-TMT/GG

Trujillo, 16 de setiembre de 2022

**VISTOS;** el Informe N°1241-2022-TMT/GAFS, el Informe N°0524-2022-TMT/ORHH, el Informe N°0520-2022-TMT/GPP, el Informe N°0528-2022-TMT/ORHH, el Proveído N°0393-2021-TMT/GG, y;

### CONSIDERANDO

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el ingreso a la Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas, con excepción de los puestos de confianza;

Que, el Art. 6° de la Ley N°27851, Ley Marco del Empleo Público establece: *“Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración”;*

Que, mediante Decreto Supremo N°003-97-TR, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas, aplicable a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones señala en su Art. 11° literal k), que son funciones de la Gerencia General; autorizar la contratación de personal de acuerdo a las normas y convenios que rigen las actividades de Transportes Metropolitanos de Trujillo y establecer la política salarial;

Que, mediante el Informe N°1241-2022-TMT/GAFS de fecha 12 de setiembre de 2022, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas solicita a la Jefe de Recursos Humanos realizar la contratación de personal para el puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería por Suplencia y adjunta los Términos de Referencia correspondiente;

Que, mediante el Informe N°0524-2022-TMT/ORHH de fecha 13 de setiembre de 2022, la Jefe Recursos Humanos solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad y certificación presupuestal para la convocatoria del puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N°728 - Suplencia;



# TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Que, con el Informe N°0520-2022-TMT/GPP de fecha 15 de setiembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Jefe de Recursos Humanos que si se cuenta con marco presupuestal para cubrir la convocatoria del cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante el Informe N°0528-2022-TMT/ORHH de fecha 15 de setiembre de 2022 la Jefe de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General la propuesta para el Comité Evaluador de la Convocatoria N°04-2022-TMT-D. Leg. N°728 - Suplencia, precisando que se adjuntan los documentos que manifiestan la viabilidad para la contratación del Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, con el Proveído N°03933-2022-TMT/GG de fecha 16 de setiembre de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°1276-2022-MPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, el Comité Evaluador de la Convocatoria N°004-2022-TMT-D. Leg 728 - Suplencia, que será conformado por:

**Presidente: Abg. Lucia Pierina Méndez Vásquez**

Suplente: T.S Carmen Aurora Arana Felipe

**Primer Miembro: C.P.C Robert Jesús Castillo Salvador**

Suplente: Br. Lourdes Isabel Depaz Lavado

**Segundo Miembro: Br. Roxana Janett Cruz Rodríguez**

Suplente: Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a las personas designadas para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
GAFS  
GPP  
GAL  
GEP  
Interesados

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

  
Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta  
GERENTE GENERAL - TMT (e)